

 El Gigante de México	Secretaría de Administración		PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
	ENTE ADMINISTRACIÓN	REQUIRENTE: DEL ESTADO	SECRETARÍA DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/ LIC. HCBR	

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Cuarto convenio modificadorio al contrato de prestación del servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La SAE"** y por la otra parte la persona moral denominada **Profesionales en Mantenimiento y Limpieza, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Arq. Ricardo Ojeda Cruces** en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Prestador de Servicios"**; así mismo, cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **"Las Partes"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de contratar la prestación del **servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **10167/22** emitida en el Sistema VISUAL por **"La SAE"** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
3. Mediante oficios números **SEFI 2194-A/2022 y SEFI 2194-C/2022** de fecha 18 de noviembre del 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2022, 2023, 2024 como al 2025 a efecto de contratar la prestación del **servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 9, 13 y 14 de diciembre del 2022 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022**, llevándose a cabo el 18 de diciembre del 2022 la junta de aclaraciones, el 21 de



diciembre de 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 23 de diciembre del 2022 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 55 segundo párrafo y 56 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para la **partida 1 a “El Prestador de Servicios”**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación; por un monto total de **\$262,413,367.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, del cual la cantidad de **\$107,913,811.68 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.)**, I.V.A incluido, corresponde a los servicios contratados para diversas Dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **\$154,499,555.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los servicios contratados para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. En fecha 26 de diciembre del 2022 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La SAE” y “El Prestador de Servicios” el contrato número **228/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** en adelante “El Contrato”, a través del cual “La SAE” contrató de “El Prestador de Servicios” la prestación del servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes por la cantidad de **\$154,499,555.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)** I.V.A incluido.
7. En fecha 17 de abril del 2023 se celebró el primer convenio modificatorio a “El Contrato” a efecto de **ampliar la prestación del servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, lo que implicó un incremento en el monto originalmente pactado en “El Contrato” por la cantidad de **\$529,631.64 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
8. En fecha 31 de octubre del 2023 se celebró el segundo convenio modificatorio a “El Contrato” a efecto de **ampliar la prestación del servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, lo que implicó un incremento en el monto originalmente pactado en “El Contrato” por la cantidad de **\$423,705.31 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 31/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
9. En fecha 01 de octubre del 2024 se celebró el tercer convenio modificatorio a “El Contrato” a efecto de **desincorporar personal que le correspondería al Parque Acuático Valladolid del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los**



gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, lo que implicó un decremento en el monto originalmente pactado en **"El Contrato"** por la cantidad de **\$730,564.06 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

10. Mediante requisición de compra número **10003/25** emitida en el Sistema VISUAL por **"La SAE"** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
11. Mediante oficio número **DGAS/178/2025** de fecha 07 de febrero del 2025, suscrito por el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de **"La SAE"**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de **"La SAE"**, la modificación de **"El Contrato"** a efecto de **considerar un incremento del 17% al precio unitario del servicio por elemento, mismo que se considerará a partir del 15 de febrero y hasta el 26 de diciembre del año 2025**.
12. Consecuentemente el **Director General de Adquisiciones** de **"La SAE"** en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/063/2025**, solicitó a la Dirección General Jurídica de **"La SAE"** la elaboración del presente convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"La Ley"**, así como en lo señalado en las cláusulas Décima Tercera y Décima Octava de **"El Contrato"** se procede al otorgamiento del presente convenio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 9, 11 y 14 fracciones X, XXIV y XLVIII del Reglamento Interior

 El gigante de México Secretaría de Administración	CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.

- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que los servicios objeto del presente convenio deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado, cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CEA9908024RA	IGNACIO T. CHAVEZ NO. 201 COL. OBRAJE C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCION SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC0301164U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO SIN NÚMERO, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318AMA	AVENIDA GREY YUNGARI ESQUINA CON CALLE MORROCO S/N, COL. VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, C.P 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109W1	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102 INTERIOR 10 COLONIA FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98 FRACCIONAMIENTO LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AVENIDA CONVENCION DE 1914 OTE. NÚMERO 401, COL. HÉROES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201PI5	AVENIDA SAN MIGUEL S/N. ESQ. AVENIDA AGUASCALIENTES, COLONIA JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	IES000307NA0	AV. LOS CONOS S/N, FRACC. OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1613, FRACC. BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS890219SP8	CALLE GALEANA NÚMERO 119, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FP121019Q62	AV. LAS AMÉRICAS NÚMERO 401, FRACC. LA FUENTE, C.P. 20239 AGUASCALIENTES, AGS.



gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 2623, 2° PISO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RTA870111KW2	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCL210420UF5	CALLE GALEANA NÚMERO 465, COL. OBRAJE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPN020812HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACC. SAN GERARDO, C.P. 20342, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA9108114C9	BOULEVARD JUAN PABLO II NÚMERO 1302, FRACC. EXHACIENDA LA CANTERA, C.P. 20200, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	UTN000627S77	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, ESTACIÓN RINCÓN DE ROMOS, C.P. 20400, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL RETOÑO	UTR130212KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM-68, C.P. 20337 AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.6. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de **"La SAE"**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **"El Prestador de Servicios"**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **9,206** de fecha 01 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Luis Torres Gómez, Notario Público Titular de la Notaría número 49** del Estado de Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Guanajuato, en fecha 10 de diciembre de 1999.
- **Protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria, ampliación del objeto social.** Escritura pública número **62,999**, tomo número **1,155**, de fecha 09 de octubre del 2018, otorgada ante la fe pública del **Lic. Enrique Macias Chávez, Notario Público número 47** en pleno ejercicio del Partido Judicial de León, Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de León, en fecha 22 de octubre del 2018.
 - **Protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria, ampliación del objeto social.** Escritura pública número **63,284**, tomo número **1,161**, de fecha 01 de noviembre del 2018, otorgada ante la fe pública del **Lic. Enrique Macias Chávez, Notario Público número 47** del Estado de Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de León, en fecha de ingreso 09 de noviembre del 2018.
 - **Protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios mediante la cual se modifica el objeto social**, mediante escritura pública número **64,028**,

 El gigante de México Secretaría de Administración	CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022- LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

tomo **1,178**, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Enrique Macías Chávez, Notario Público número 47** del Estado de Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Guanajuato en fecha 28 de febrero de 2019.

- **Protocolización de Acta Asamblea Extraordinaria, nombramiento de Administrador Único**, mediante escritura pública número **66,285**, tomo **1,230**, otorgada en fecha 28 de agosto del año 2019, ante la fe pública del **Licenciado Enrique Macías Chávez, Notario Público número 47** del Estado de Guanajuato y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de León, Guanajuato en fecha 23 de septiembre de 2019.
- 2.2. El **Arq. Ricardo Ojeda Cruces** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, lo anterior como se desprende del instrumento público señalado en la **declaración 2.1** que antecede, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **OJCRRC61102611H900**.
 - 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR06486**.
 - 2.4. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicios de limpieza de inmuebles. Otros servicios de limpieza.
 - 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida 21 de marzo número 204, Colonia Jol Gua Ber, C.P. 37353, León de los Aldama, Guanajuato, con números telefónicos 477.777.07.89, y 449.554.09.66, así como la cuenta de correo electrónico **servicios@promali.com.mx**, mismo que establece para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
 - 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **PML9912018L9**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
 - 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z0640189105** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
 - 2.8. Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, y como se desprende del escrito de fecha 14 de febrero del 2025, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas,



gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **"Las Partes"** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar la cláusula primera, segunda y tercera de **"El Contrato"**, a efecto de **considerar un incremento del 17% al precio unitario del servicio por elemento, mismo que se considerará a partir del 15 de febrero y hasta el 26 de diciembre del año 2025.**

La celebración del presente convenio modificatorio implica un incremento en el monto máximo originalmente pactado en **"El Contrato"** por la cantidad de **\$7,534,941.58 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de **"El Contrato"** establece lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO. *El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación del servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números GD00157/22, GD00004/23 y GD00058/23, así como en la propuesta Técnica y Económica y anexos de "El Prestador de Servicios", a excepción de lo relacionado con el personal que le correspondería al Parque Acuático Valladolid del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán "Los Servicios".*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de **"El Contrato"**, quedará como a continuación se indica:



**El gigante
de México**

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación del servicio profesional de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números GD00157/22, GD00004/23, GD00058/23 y GD00001/25, así como en la propuesta Técnica y Económica, anexo servicio de limpieza entidades y demás anexos de "El Prestador de Servicios", mismos que forman parte integral del presente instrumento legal en el apartado de ANEXOS, a excepción de lo relacionado con el personal que le correspondería al Parque Acuático Valladolid del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán "Los Servicios".

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de "El Contrato" establece lo siguiente:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los pedidos de compra números GD00157/22, GD00004/23 y GD00058/23 así como en la propuesta Técnica y Económica y anexos de "El Prestador de Servicios", a excepción de lo relacionado con el personal que le correspondería al Parque Acuático Valladolid del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de ANEXOS.

El monto a pagar como contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de \$ 133,381,317.60 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$21,341,010.81 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIEZ PESOS 81/100 M.N.), arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de \$154,722,328.41 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 41/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Prestador de Servicios"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los pedidos de compra números GD00157/22, GD00004/23, GD00058/23 y GD00001/25, así como en la propuesta Técnica y Económica, anexo servicio de limpieza entidades y demás anexos de "El Prestador de Servicios", mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de ANEXOS, a excepción de lo



**gigante
de México**

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

relacionado con el personal que le correspondería al Parque Acuático Valladolid del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes,

El monto a pagar como contraprestación a **"El Prestador de Servicios"** equivale a la cantidad de **\$139,876,956.89 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$22,380,313.10 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$162,257,269.99 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **"Los Servicios"** objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Prestador de Servicios"**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de **"El Contrato"** establece lo siguiente:

TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. *"El Prestador de Servicios" se obliga a prestar "Los Servicios" contratados al amparo del presente instrumento jurídico a través de 261 elementos, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, sus anexos y de acuerdo al control que emita para tal efecto "La SAE".*

"El Prestador de Servicios" se obliga a iniciar la prestación de "Los Servicios" a partir del 27 de diciembre del 2022 y hasta el día 26 de diciembre del 2025; así mismo, "El Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar "Los Servicios" con el número de elementos en los lugares y horarios a entera satisfacción de "El Ente Requirente" y apegándose a lo establecido en los pedidos de compra números GD00157/22, GD00004/23 y GD00058/23, así como en la propuesta Técnica y Económica y anexos de "El Prestador de Servicios", a excepción de lo relacionado con el personal que le correspondería al Parque Acuático Valladolid del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, mismos que forman parte del presente instrumento jurídico en el apartado de ANEXOS.

"Los Servicios" deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. "El Ente Requirente" y/o "La SAE" no estará obligado a recibir "Los Servicios" si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de **"El Contrato"**, quedará como a continuación se indica:

TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. *"El Prestador de Servicios" se obliga a prestar "Los Servicios" contratados al amparo*

 El gigante de México Secretaría de Administración	CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

del presente instrumento jurídico a través de 261 elementos, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, sus anexos y de acuerdo al control que emita para tal efecto **"La SAE"**.

"El Prestador de Servicios" se obliga a iniciar la prestación de **"Los Servicios"** a partir del 27 de diciembre del 2022 y hasta el día 26 de diciembre del 2025; así mismo, **"El Prestador de Servicios"** se compromete a proporcionar **"Los Servicios"** con el número de elementos en los lugares y horarios a entera satisfacción de las **Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes** y apegándose a lo establecido en los pedidos de compra números GD00157/22, GD00004/23, GD00058/23 y GD00001/25, así como en la propuesta Técnica y Económica, anexo servicio de limpieza entidades y demás anexos de **"El Prestador de Servicios"**, mismos que forman parte del presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**, a excepción de lo relacionado con el personal que le correspondería al Parque Acuático Valladolid del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

"Los Servicios" deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. **Las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes** y/o **"La SAE"** no estará obligada a recibir **"Los Servicios"** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

QUINTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. En el tenor de lo pactado por **"Las Partes"** en la cláusula octava de **"El Contrato"** y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificatorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción II y 74 párrafo tercero de **"La Ley"**, **"El Prestador de Servicios"** se obliga a presentar a **"La SAE"**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de **"El Contrato"** conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que **"La SAE"** otorgue prórrogas o esperas a **"El Prestador de Servicios"** para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando **"El Prestador de Servicios"** no preste **"Los Servicios"** objeto del presente convenio, a entera satisfacción de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes y/o **"La SAE"** requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SEXTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen **"Las Partes"** en extender los alcances de **"El Contrato"**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificatorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.



gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 26 de diciembre del 2025 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava de **"El Contrato"**, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **"Los Servicios"** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"El Prestador de Servicios"**.

OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **"La Ley"**, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"Las Partes"** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **"El Prestador de Servicios"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificatorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 14 de febrero del año 2025.

Por **"LA SAE"**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **"El Prestador de Servicios"**

ARQ. RICARDO OJEDA CRUCES,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. SALVADOR ZAVALA GUTIÉRREZ,
COORDINADOR DE SERVICIOS
BÁSICOS Y CONSOLIDADOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**El gigante
de México**

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 228-4/2022-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

ANEXOS

C
B
D
b

Aguascálientes
Obras de beneficio y utilidades
Epigrafe de México
teléfono 578 51.10000 5000 5000

SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN Gobierno del Estado de Aguascalientes Tel. 449 910 25 00 Ext. 2508 adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Aguasocientes
Centro de trabajo y soluciones
El gigante de México
Ingeniería de alto estándar profesional

PEDIDO DE COMPRA

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00157/22	26/12/2022	10167/22	29354		GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
1097 días naturales	28/12/2023	Licitación			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada				
Unidad ejecutora:	19 05 01	Claves Presupuestales: Proyecto: 00000000000000			
Dependencia requisitante:	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN				
Criterio de Adjudicación	PRECIO				
	Proceso de Adjudicación U				

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

Call 84

PROVEEDOR



SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN © Gobierno del Estado de Aguascalientes Tel. 499 910 25,00 Ext. 2508 adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Sistema de Compras

PEDIDO DE COMPRA

Usuario: GEORGINA MALDONA
Fecha de impresión: 26/12/12



Proveedor: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Clave padrón: 16070080 RFC: PML9912018L9
Dirección: Av. 21 DE MARZO #204, Col. JOL GUA BTR, LEON, GUANAJUATO (477) 777 0789 C.P. 37353
Responsable de la recepción: LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
Lugar de recepción: OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SAE
teléfono 910 25 00 EXT 2503

No. de Pedido: GD00157122 Fecha del pedido: 26/12/2012 Requisición: 10167122 No. Folio: 29354 No. Cot.: GD
Tipo de entrega: 1097 días naturales Tipo de compra: Licitación / Concurso
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente justificada
Claves Presupuestales: Dependencia requisitante: SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Criterio de Adjudicación: PRECIO Proceso de Adjudicación: U

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe
			UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES 23 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES SERVICIO DE LIMPIEZA EN: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES 22 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES 22 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES 22 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. NOTA: PARA LA PARTIDA DE ESTA REQUISICIÓN APLICA LO SIGUIENTE: CANTIDAD: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2012, QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTAN A SUS LABORES ASIGNADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E INSUMOS SE PRESENTAN A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLENIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y DERECHOS DE LIMPIEZA, ESTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGÚN DEFECTO DE FÍSICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.					
Observaciones: ***								
PROCESO DGAD-LEA-N059-2022. PARTIDA 1. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LOS ANEXOS, B, B1 Y B2.								
Cantidad con letra: ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 52 / 1							Subtotal	\$133,189,272.00
							I.V.A.	\$21,310,283.52
							TOTAL	\$154,499,555.52

PROVEEDOR: Carlos Malo Macias LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS
DATOS DE FACTURACIÓN: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R O V E E D O R



FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

Rubro Social PRESENCIA DE AUTENTICACION Y IMPRESA S.A. DE C.V.	
Nombre de la persona que recibe _____	
Firma _____	
Fecha / Hora de recepción _____	
Lugar _____	
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia solicitante SAL. SECRETARIA DE ECONOMIA	Bienes del representante _____
Bienes del representante UN. para NABERIN DOCUMENTO LUNA	Cantidad recibida _____
Fecha / Hora de recepción _____	Cantidad recibida _____
Cantidad recibida _____	Bienes a ser recibidos _____
Bienes a ser recibidos _____	Fecha y hora del día. Lugar _____

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

- 1.- ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios solicitados en la descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a la satisfacción del "Ente Receptor"; derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Al mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, hasta el día de la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, independientemente de cualquier variación de precios, impuestos, etc.
- 2.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Aguascalientes, el "Ente Receptor" se compromete a pagar los bienes y/o servicios, de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en el presente pedido y/o contrato correspondiente. El pago se realizará en el momento de la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, independientemente de cualquier variación de precios, impuestos, etc.
- 3.- ENTREGA Y/O PRESTACION DE SERVICIOS: El "Ente Receptor" se compromete a recibir los bienes y/o servicios solicitados en el presente pedido y/o contrato correspondiente, de acuerdo a las condiciones de entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, independientemente de cualquier variación de precios, impuestos, etc.
- 4.- OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente establecido que el personal contratado para el cumplimiento del pedido de compra, derivado de la Ley de Aguascalientes, deberá cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social, de salud, de prestaciones de los servicios que otorga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios que se solicitan. Al "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.
- 5.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, dentro del marco de la Ley de Aguascalientes, el "Ente Receptor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de autor, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito de "El Proveedor".
- 6.- DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de derechos de autor, derivadas de la Ley de Aguascalientes, en caso de que el "Ente Receptor" solicite la adquisición de bienes y/o servicios que impliquen el uso de derechos de autor, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito de "El Proveedor".
- 7.- PENA CONVENCIONAL: De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Aguascalientes, el "Ente Receptor" se obliga a pagar al "Ente Receptor" una suma de dinero, en caso de que el "Ente Receptor" no cumpla con las obligaciones establecidas en el presente pedido y/o contrato correspondiente, derivadas de la Ley de Aguascalientes, en caso de que el "Ente Receptor" solicite la adquisición de bienes y/o servicios que impliquen el uso de derechos de autor, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito de "El Proveedor".
- 8.- TERMINACIÓN PARTICIPATIVA: De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Aguascalientes, el "Ente Receptor" se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y/o contrato correspondiente, derivadas de la Ley de Aguascalientes, en caso de que el "Ente Receptor" solicite la adquisición de bienes y/o servicios que impliquen el uso de derechos de autor, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito de "El Proveedor".
- 9.- RESERVA: El "Ente Receptor" podrá reservarse el derecho de adjudicación de los bienes y/o servicios solicitados en el presente pedido y/o contrato correspondiente, derivados de la Ley de Aguascalientes, en caso de que el "Ente Receptor" solicite la adquisición de bienes y/o servicios que impliquen el uso de derechos de autor, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito de "El Proveedor".
- 10.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no sea expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido de compra se firmó en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.

El proveedor o su Representante legal

for

632

65

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Sistema de Compras



PEDIDO DE COMPRA

Usuario: MELISA PASILLAS
Fecha de impresión: 11/04/2023

Proveedor: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Clave padrón: 16070080 RFC: PML912018L9

Domicilio: AV. DE LA CONV. OTE ESQ. ALAMEDAV. DE LA CONVENCION DE AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 15:00 HORAS
Teléfono: (477) 777 0789

Responsable de la recepción

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMINGUEZ LARA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lugar de recepción: AV. DE LA CONV. OTE ESQ. ALAMEDAV. DE LA CONVENCION DE AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 15:00 HORAS

Teléfono: 914 075 00

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00004/23	11/04/2023	10027/23	29400		GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
985 días naturales	26/12/2025	Licitación			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente revalidada				
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	19 05 01	Proyecto:	0000000000000		
Dependencia requisitante:	SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN				
Criterio de Adjudicación	PRECIO				
					Proceso de Adjudicación AM

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción		Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe	
2	U	35801	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSEPEA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CALLE GENERAL BARRAGAN # 1015 COL. GENERAL, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 HORAS A 15:00 HORAS (TURNO MATUTINO) A PARTIR DEL 17 DE ABRIL DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 CON ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYE LA LINTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, TOTAL DE ELEMENTOS 1 (EL DETALLE DEL SERVICIO SE INDICA EN EL ANEXO).			1	SER	\$456,579.00	\$456,579.00	
PRESUPUESTO PARA 2023 \$ 134,687.05 PRESUPUESTO PARA 2024 \$ 186,564.32 PRESUPUESTO PARA 2025 \$ 194,300.27										
NOTA: PARA LA PARTIDA DE ESTA REQUISICIÓN APLICA LO SIGUIENTE: GARANTÍA: QUE EL ELEMENTO DE LIMPIEZA SE PRESENTE A SUS LABORES ASEO, UNIFORMADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. TIPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE, EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLENDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL NUESTRE QUE NINGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSEÑES DE LIMPIEZA, ESTOS DEBERÁN SER REVALIDADOS DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGUN DEFECTO DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.										

Observaciones:

Observaciones:

AMPLIACION DE CONTRATO NO. 228/2022-LICITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A PARTIR DEL 17 DE ABRIL DE 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

Cantidad con letra: quinientos veintinueve mil seiscientos treinta y un pesos 64 / 100 M.N.

Subtotal \$456,579.00
I.V.A. \$73,052.64
TOTAL \$529,631.64

DATOS DE FACTURACIÓN: SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COPIA

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS



TODOS LOS PROVEEDORES QUE RECAEN EN EL PRECIO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ADEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Nombre y apellido: FRANCISCO DE LAS MONTAÑAS Y TORRES, S.A. DE C.V.	
Nombre de la persona que recibe: Ricardo Oyeda Cruces	
Firma: 	
Fecha / Hora de recepción: 11-04-2023 9:10 a 12:00 hrs	
Identificación: INE	
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia responsable: SAL. SECRETARIA DE ADMINISTRACION	
Nombre del responsable: DR. JOSE MARCOLO DOMINGUEZ LABA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS A FOMES DE DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS PETROLEROS	
Fecha / Hora de recepción: 11-04-2023 9:10 a 12:00 hrs	
Cantidad recibida: 1	
Cantidad recibida: 1	
No se han cumplido totalmente las especificaciones y las características solicitadas	
Nombre de la persona que recibe: 11 11	
Nombre y firma del Dr. Marco	

El presente pedido de compra se firma en la Ciudad de Aguascalientes, Agt., a 16 días del mes de mayo de 1997.

El proveedor o su representante legal

1. "CONFECCIÓN DEL PROVEDOR" se proporcionará a entregador los bienes, y los servicios sujetos a esta descripción, toda línea y lugar de venta especifican en el presente pedido a menos que conste en el presente contrato. El proveedor deberá proporcionar el suministro que corresponde al cual queda autorizado de acuerdo al presente pedido, y/o cualquier otro pedido que el proveedor le presente por escrito. El proveedor, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

2. "PLAZO Y CONDICIONES DE PAGOS" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

3. "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

4. "RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

5. "VIGENCIA" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

6. "OBLIGACIONES LABORALES" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

7. "OBLIGACIONES DEL AUTOR" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

8. "PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

9. "PENAL CONVENCIONAL" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

10. "IMPEDIMENTO" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

11. "JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA" El proveedor, por el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato, se obliga a manifestar el "precio" por el cual se efectúa el suministro de los bienes y servicios que se le suministren, en el presente contrato.

Sistema de Compras



PEDIDO DE COMPRA

Usuario LUIS CANO

Fecha de impresión 31/10/2023

01:34:53p.m

Proveedor: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Clave padrón: 16070080 RFC: PML9912018L9
Domicilio: Teléfono:
AV. 21 DE MARZO #204, Col. JOL GUA BER, LEON, (477) 777 0789
GUANAJUATO C.P. 37353
Responsable de la recepción
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
Lugar de recepción AV. DE LA CONVENCIÓN OTE No. 104 2DO PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.
Teléfono 910 25 00

No. de Pedido Fecha del pedido Requisición No. Folio No. Cot. Tipo de recurso
GD00058/23 31/10/2023 10065/23 29442 GD
Tiempo de entrega Tiempo límite de entrega Tipo de Compra Licitación / Concurso
787 días naturales 26/12/2025 Licitación
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente
requisitada
Claves Presupuestales:
Unidad ejecutora: 19 05 01 Proyecto: 00000000000000
Dependencia requisitante: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Criterio de Adjudicación PRECIO Proceso de Adjudicación AM

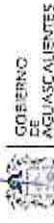
Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe
1	U		SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. 1 ELEMENTO PROFESIONAL PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. EN LA CALLE FRANCISCO G. HORNEDO # 104, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO) PARA EL AÑO 2023: \$ 32,760.72 PARA EL AÑO 2024: \$ 196,564.32 PARA EL AÑO 2025: \$ 194,380.27 NOTA: PARA LA PARTIDA DE ESTA REQUISICIÓN APLICA LO SIGUIENTE:		1	SER	\$365,263.20	\$365,263.20

Observaciones:

AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. 228/2022-LICITACIÓN- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE				Subtotal		\$365,263.20
antidad con letra:				I.V.A.		\$58,442.11
				TOTAL		\$423,705.31

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, R.F.C.: SFIO11030DU4 AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180



OFICIALÍA MAYOR Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Sistema de Compras



Aguascalientes
Centro de Trabajo y soluciones
Eligirán de México

PEDIDO DE COMPRA

Usuario

LUIS CANO

Fecha de Impresión 31/10/2023

01:34:53p.m

Proveedor: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Clave padrón: 16070080

RFC: PML9912018L9

Domicilio:

AV. 21 DE MARZO #204, Col. JOL GUA BER, LEON,
GUANAJUATO C.P. 37353

Teléfono:

(477) 777 0789

Responsable de la recepción

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA

Lugar de

recepción TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES

Teléfono 9 de 8:00 A 15:00 HRS.

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00056/23	31/10/2023	10065/23	29442		GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
787 días naturales	26/12/2025	Licitación			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada	Claves Presupuestales:			
Unidad ejecutora:	19 05 01	Proyecto:	00000000000000		
Dependencia requisitante:	SAE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación	AM		

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M...	Precio / Unit.	Importe
			GARANTÍA: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, QUE EL ELEMENTO DE LIMPIEZA SE PRESENTE A SUS LABORES ASEADO, UNIFORMADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.					
			TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE, EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLENIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE QUEDE SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ÉSTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGÚN DEFECTO DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.					
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI.					

AMPLIACIÓN AL CONTRATO NO. 228/2022-LICITACIÓN- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Cantidad con letra:										Subtotal	\$365,263.20
										I.V.A.	\$58,442.11
										TOTAL	\$423,705.31

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, R.F.C.: SF1011030DU4 AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS



OFICIALIA MAYOR @ Tel 510 25 03 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

PEDIDO DE COMPRA

Usuario: LUIS CANO
Fecha de impresión: 31/10/2023 01:34:53p.m.

Proveedor: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Clave padrón: 16070080 **RFC:** PML9912018L9
Domicilio: AV. 21 DE MARZO #204, Col. JOL GUA BER, LEON, GUANAJUATO C.P. 37353 **Teléfono:** (477) 777 0789
Responsable de la recepción: LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
Lugar de recepción: AV. DE LA CONVENCION OTE No. 104 2DO PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.

No. de Pedido: GD00058/23 **Fecha del pedido:** 31/10/2023 **Requisición:** 10065/23 **No. Folio:** 29442 **No. Cot.:** 29442 **Tipo de recurso:** GD
Tiempo de entrega: 787 días naturales **Tiempo límite de entrega:** 26/12/2025 **Tipo de Compra:** Licitación / Concurso
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada
Claves Presupuestales: Unidad ejecutora: 19 05 01 Proyecto: 00000000000000
Dependencia requisitante: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Criterio de Adjudicación: PRECIO **Proceso de Adjudicación:** AM

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe
			TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.					
			LUGAR DE ENTREGA: EN CALLE FRANCISCO G. HORNEDO # 104 ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.					

Observaciones:

AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. 228/2022-LICITACIÓN- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Subtotal	\$365,263.20
I.V.A.	\$58,442.11
TOTAL	\$423,705.31

Cantidad con letra: cuatrocientos veintitrés mil setecientos cinco pesos 31 / 100 M.N.

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARIA DE FINANZAS, R.F.C.: SFIO11030DU4 AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180



OFICIALÍA MAYOR Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx



PEDIDO DE COMPRA

Usuario: MELISA PASILLAS
Fecha de impresión: 14/02/2025

Proveedor:	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Clave padrón:	16070030 RFC: PML9912018L9
Domicilio:	AV. 21 DE MARZO #204, 2DA. CUA. BDR, C.P. 37350, LEON, TELÉFONO: 477794241 GUANAJUATO
Responsable de la recepción:	MR. JAVIER RODRIGO DOMÍNGUEZ LUNA
Lugar de recepción:	AV. DE LA CORRIENTON ORIENTE NO. 104 2DO. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 30100, AGUILAR, AGS.
Teléfono:	740 23 06

No. de Pedido:	G0000011/25	Fecha del pedido:	14/02/2025	Requisición:	10003/25	No. Folio:	29497	No. Col.	29497	Tipo de recurso:	GO
Tiempo de entrega:	315 días naturales	Tiempo límite de entrega:	19/05/2025	Tipo de Compra:	Licitación	Licitación / Concurso					
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada										
Claves Presupuestales:	19 05 01	Proyecto:	000000000000								
Dependencia requisitante:	SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN										
Criterio de Adjudicación:	PRECIO	Proceso de Adjudicación:	COMPRA DIRECTA								

Part.	Obj. del Gasto	Descripción	Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe
1	35801	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 15 DE FEBRERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, CON ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYE LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, TOTAL DE ELEMENTOS 261. EL DETALLE DEL SERVICIO SE INDICA EN EL ANEXO "SERVICIO DE LIMPIEZA ENTIDADES" Y ANEXO "CÁLCULO PARA ENTIDADES". AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA 2025. \$7,534,941.58. NOTA: PARA LA PARTIDA APLICA LO SIGUIENTE: GARANTÍA: QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE, EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLENIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE QUEDE SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ÉSTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGÚN DEFECTO DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	1	SER	\$ 6,495,639.29	\$ 6,495,639.29

F-COMPRAS010-CSI-SIGOD



PEDIDO DE COMPRA

Usuario: MELISA PASILLAS
Fecha de impresión: 14/02/2025

Proveedor: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Clave padrón: 16070080 RFC: PML9912018L9
Domicilio: Av. 28 de Mayo 994, 2da. Calz. 80A, C.P. 20110, Uruapan, Michoacán
Teléfono: 477794241
Responsable de la recepción: UC, José Roberto González Luna
Lugar de recepción: Av. de la Convención Oriente No. 104 100, 100A, Calzada del Trabajo, C.P. 20110, Uruapan, Michoacán
Teléfono: 477794241

No. de Pedido: 0000001/25 Fecha del pedido: 14/02/2025 Requisición: 10003/25 No. Folio: 29497 No. Cot.: 00 Tipo de recurso: GD
Tiempo de entrega: 315 días naturales Tiempo límite de entrega: 19/05/2025 Tipo de Compra: Licitación / Concurso
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente revalidada
Claves Presupuestales: 19 05 01 Proyecto: 0000000000000
Claves Presupuestales: 19 05 01 Proyecto: 0000000000000
Dependencia requisitante: SAE, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Criterio de Adjudicación: Precio Proceso de Adjudicación: APLICACION

Part.	Obj. del Gasto	Descripción			Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe	
Observaciones:	MODIFICACION AL CONTRATO	NÚMERO 228/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL	ESTAD-SAE	POR INCREMENTO EN	Subtotal				
					\$ 6,495,639.29				
					PRECIO UNITARIO A PAGAR POR ELEMENTO., SE AJUSTA EL "ANEXO SERVICIO DE LIMPIEZA ENTIDADES" Y "CÁLCULO PARA ENTIDADES"				
						L.V.A.	\$ 1,039,302.29		
Cantidad con letra: siete millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno pesos con cincuenta y ocho centavos 00 / 100 M.N.								TOTAL	\$ 7,534,941.58

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, R.F.C.: SF0110300U4 AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

Razón Social:	
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
Nombre de la persona que recibe:	
RICARDO OYEDA CAWRES	
Firma:	
Fecha / Hora de recepción:	14-02-2025 14:00HR.
Identificación:	IAE
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requisitante:	
SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	
Nombre del requisitante:	
DR. JOSE ROBERTO BONDUEZ LARA	
Fecha / Hora de recepción:	
Cantidad requisitada:	
Cantidad recibida:	
Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características s	
☐ SI ☒ NO	
Nombre de la persona que recibió:	
Nombre y firma del Dr. Admvo:	

TODOS PROVEEDORES QUE SECEAN UN INTERES DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO RESPECTIVO EN SU CASO.

1.- ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o servicios solicitados con anticipación, hasta antes y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a menos que se indique lo contrario. El presente pedido se entregará en el lugar de entrega y/o prestación, métodos de carga y descarga, y demás requisitos.

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, el presente pedido se entregará en el lugar de entrega y/o prestación, métodos de carga y descarga, y demás requisitos. El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente pedido.

3.- GARANTIA: El Proveedor se compromete a otorgar una garantía de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pedido, la cual será otorgada en el momento de la entrega de los bienes y/o servicios.

4.- VENCIMIENTO: El presente pedido se entregará en el lugar de entrega y/o prestación, métodos de carga y descarga, y demás requisitos. El presente pedido se entregará en el lugar de entrega y/o prestación, métodos de carga y descarga, y demás requisitos.

5.- OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pedido, será contratado por el Proveedor, quien será responsable de su contratación, pago de salarios, prestaciones, vacaciones, y demás obligaciones laborales.

6.- RESPONSABILIDAD: El Proveedor se compromete a ser responsable de los daños y perjuicios que ocasionen a terceros por el uso de los bienes y/o servicios solicitados en el presente pedido.

7.- TERMINACION: El presente pedido se entregará en el lugar de entrega y/o prestación, métodos de carga y descarga, y demás requisitos. El presente pedido se entregará en el lugar de entrega y/o prestación, métodos de carga y descarga, y demás requisitos.

8.- RESERVA: El Proveedor se compromete a ser responsable de los daños y perjuicios que ocasionen a terceros por el uso de los bienes y/o servicios solicitados en el presente pedido.

9.- IMPORTE: El Proveedor se compromete a ser responsable de los daños y perjuicios que ocasionen a terceros por el uso de los bienes y/o servicios solicitados en el presente pedido.

10.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: El Proveedor acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, el como parte del pedido que se está expresamente obligado en el mismo, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes por la parte, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o real.

El presente pedido de compra se firma en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.

El proveedor y su Representante Legal

[Handwritten signatures and initials: "C", "D", "X", "Oyeda", "Cawres"]

c
b
d
n
b








	BORDO SANTA ELBA LOJA DEL CARDENAL SAN EDU CURRIES II, C.P. 20114, AGUASCALIENTES, AGS.	2	2		HORARIO: TURNO MATUTINO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 HRS. A 15:00 HRS. TURNO VESPERTINO DE LUNES A SÁBADO DE 15:00 HRS. A 21:00 HRS. ACTIVIDADES: BARRER, CORREDORES, CANCHAS, VELARIAS, TRAPEAR, CASSETAS, SACUDIR, LIMPIEZA DE JUEGOS INFANTILES, LIMPIAR VIDRIOS EXISTENTES, LAVAR SILLAS, SACAR Y TIRAR BASURA, LIMPIAR PAREDES, LAVAR BAÑOS, LIMPIEZA EN GRAL. SE REQUIERE QUE LAS PERSONAS TENGAN EL CONOCIMIENTO DE USO Y MANEJO DE LIQUIDOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA
	DIRECCIÓN JURÍDICA EN AV. DE LA COVENCIÓN SUR SAN CASI 590, CON MAHATMA GANDHI FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20200 AGUASCALIENTES, AGS.	1	0		HORARIO: LUNES A VIERNES DE 07:00 HRS A 15:00 HRS. ACTIVIDADES: BARRER, TRAPEAR, SACUDIR, LIMPIAR ESCRITORIOS, LIMPIAR VIDRIOS, LAVAR SILLAS, SACAR Y TIRAR BASURA, LIMPIAR PERSONAS, LIMPIAR PAREDES, LAVAR BAÑOS, LIMPIEZA EN GRAL. SE REQUIERE QUE LAS PERSONAS TENGAN EL CONOCIMIENTO DE USO Y MANEJO DE LIQUIDOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA
	CAM (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER) AV. AYUNTAMIENTO 318 C.P. 20240 BARRIO DEL ENCINO AGUASCALIENTES, AGS.	1	0		HORARIO: LUNES A VIERNES DE 07:00 HRS A 15:00 HRS. ACTIVIDADES: BARRER, TRAPEAR, SACUDIR, LIMPIAR ESCRITORIOS, LIMPIAR VIDRIOS, LAVAR SILLAS, SACAR Y TIRAR BASURA, LIMPIAR PERSONAS, LIMPIAR PAREDES, LAVAR BAÑOS, LIMPIEZA EN GRAL. SE REQUIERE QUE LAS PERSONAS TENGAN EL CONOCIMIENTO DE USO Y MANEJO DE LIQUIDOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA
	CAJ SAN MARCOS PROFESOR ALEJANDRO TOPETE DEL VALLE 105 C.P. 20070 COLONIA SAN MARCOS AGUASCALIENTES, AGS.	3	0		HORARIO: LUNES A VIERNES DE 07:00 HRS. A 15:00 HRS. ACTIVIDADES: BARRER, TRAPEAR, SACUDIR, LIMPIAR ESCRITORIOS, LIMPIAR VIDRIOS, LAVAR SILLAS, SACAR Y TIRAR BASURA, LIMPIAR PERSONAS, LIMPIAR PAREDES, LAVAR BAÑOS, LIMPIEZA EN GRAL. SE REQUIERE QUE LAS PERSONAS TENGAN EL CONOCIMIENTO DE USO Y MANEJO DE LIQUIDOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA
	CENTRO INDIOBIA JUAN ESCUTIA NO. 311 COL. HÉROES C.P. 20109 AGUASCALIENTES, AGS.	1	0		HORARIO: LUNES A VIERNES DE 07:00 HRS. A 15:00 HRS. ACTIVIDADES: BARRER, TRAPEAR, SACUDIR, LIMPIAR ESCRITORIOS, LIMPIAR VIDRIOS, LAVAR SILLAS, SACAR Y TIRAR BASURA, LIMPIAR PERSONAS, LIMPIAR PAREDES, LAVAR BAÑOS, LIMPIEZA EN GRAL. SE REQUIERE QUE LAS PERSONAS TENGAN EL CONOCIMIENTO DE USO Y MANEJO DE LIQUIDOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA
	CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL CASA DEL CALZADA DE LA FLENTUD 105 C.P. 20200 FRACC. JOSE VASCONCELOS CALDERON AGUASCALIENTES, AGS.	4	0		HORARIO: DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 HRS. A 15:00 HRS. ACTIVIDADES: BARRER, TRAPEAR, SACUDIR, LIMPIAR ESCRITORIOS, LIMPIAR VIDRIOS, LAVAR SILLAS, SACAR Y TIRAR BASURA, LIMPIAR PERSONAS, LIMPIAR PAREDES, LAVAR BAÑOS, LIMPIEZA EN GRAL. SE REQUIERE QUE LAS PERSONAS TENGAN EL CONOCIMIENTO DE USO Y MANEJO DE LIQUIDOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA
PROSECUCIÓN COMPLEJO TRES CENTURIAS (PICOTRECE)	AV. MANUEL GÓMEZ MORÁN SAN BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20209, AGUASCALIENTES, AGS.	2	0	24	SERVICIO DE LIMPIEZA REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 HRS. A 15:00 HRS.
		2	1		SERVICIO DE LIMPIEZA MATUTINO REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 HRS. A 18:00 HRS Y VESPERTINO DE LUNES A SÁBADO DE 11:00 A 19:00 HORAS
		2	0		SERVICIO DE LIMPIEZA REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 HRS. A 16:00 HRS.
		4	0		SERVICIO DE LIMPIEZA REQUERIDO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 HRS. A 16:00 HRS CADA PERSONA DESCANSA UN DÍA PUEDIENDO ELEGIR ENTRE SEMANA, LOS 4 ASISTEN EL DÍA DOMINGO TURNO COMPLETO
		2	0		SERVICIO DE LIMPIEZA REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 HRS. A 15:00 HRS.
		2	1		SERVICIO DE LIMPIEZA MATUTINO REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 HRS. A 18:00 Y VESPERTINO DE LUNES A SÁBADO DE 11:00 A 19:00 HORAS
		1	0		SERVICIO DE LIMPIEZA REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 HRS. A 16:00 HRS.
		1	0		SERVICIO DE LIMPIEZA REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 HRS. A 15:00 HRS.
		2	0		SERVICIO DE LIMPIEZA REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 HRS. A 16:00 HRS.
		1	0		SERVICIO DE LIMPIEZA REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 HRS. A 15:00 HRS.
		2	1		SERVICIO DE LIMPIEZA MATUTINO REQUERIDO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 HRS. A 18:00 HRS Y VESPERTINO DE LUNES A SÁBADO DE 11:00 A 19:00 HRS
INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SADPEA)	AV. GREY YUNGARI 447, VÍDEOS SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.	3	0	3	3 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 7:00 A 15:00 HRS. SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODOS LOS ESPACIOS EN EL EDIFICIO Y ÁREAS DEL INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: • ÁREA DE DIRECCIÓN GENERAL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, COORDINACIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y COORDINACIÓN DE ASesoría JURÍDICA: LIMPIAR MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, PUERTAS, MUROS, VIDRIOS, LAVAR LOZA Y CAFETERAS, SACUDIR, BARRER Y TRAPEAR. • BAÑOS: TALLAR MUEBLES WC, LAVABOS, MUROS, PUERTAS, VENTANAS, DISPENSADORES DE INSUMOS, BARRER Y TRAPEAR. • ESPACIOS COMUNES: PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, AUDITORIO, VIDRIOS EXTERIORES, ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS Y RECOGER BASURA EN JARDINES Y ESPACIOS ABIERTOS DEL INSTITUTO. SE REQUIERE UN SUPERVISOR DENTRO DE LA MISMA PLANTILLA QUE SE ENCARGUE DE COORDINAR TODOS LOS ELEMENTOS Y SUS ACTIVIDADES, ASÍ MISMO COMO LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS COMO PAPEL HIGIÉNICO, ROLLOS DE PAPEL ECOLÓGICO PARA SECAR MANOS, PASTILLAS PARA WC Y GUARDOPARA MANOS. OTRO SUPERVISOR EXTERNO O CONTACTO, QUE DISPONGA LA EMPRESA PARA QUE SEA LA PERSONA QUE BRINDE LA ATENCIÓN NECESARIA E INMEDIATA A LOS PORQUEÑEROS QUE RESULTEN DE LA RELACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA. EL PERSONAL DEBE DE ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO PORTANDO UNA CASACA Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN. LA CANTIDAD DE ELEMENTOS, MATERIALES CONSUMIBLES Y FECHAS LABORABLES SE PODRÁN MODIFICAR SEGÚN EL CALENDARIO OFICIAL DEL INSTITUTO Y LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO EN LA INSTITUCIÓN.
					3 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 8:00 HRS. A 15:30 HRS. SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODOS LOS ESPACIOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS Y ÁREAS DEL INSTITUTO, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: • ÁREAS ADMINISTRATIVAS: LIMPIAR MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, PUERTAS, MUROS, VIDRIOS, LAVAR LOZA Y CAFETERAS, SACUDIR, BARRER Y TRAPEAR. • AJILAS LIMPIAR SILLAS, MESAS, PANTALLONES, MUROS, PUERTAS, VIDRIOS, BARRER Y TRAPEAR. • BAÑOS: TALLAR MUEBLES WC, LAVABOS, VIDRIOS, LIMPIAR MANIPARAS, MUROS, PUERTAS, VENTANAS, DISPENSADORES DE INSUMOS, BARRER Y TRAPEAR.

[illegible]

					ASI COMO LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRO DE CLORO, FABULOSO, DETERGENTE EN POLVO, AROMA, FRANELAS, TRAPEADORES, ESCOBAS, BOLSAS, PASTILLAS PARA BAÑO, ESTROPALOS, CEPILLO PARA BAÑO, LUMAS, CUBETAS, MOP, RECOGEDOR, PLOMERO, JALADOR PARA VIDRIOS, JALADOR PARA PISO, BOMBAS DE WC, ATORNILLADOR DE PLASTICO
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)	AV. HERÓICO COLEGIO MILITAR #602, FRAC. LAS VÍAS, C.P. 20720, AGUASCALIENTES, AGS.	2	1		HORARIOS DE LUNES A VIERNES TURNO MATUTINO 7:00 A 15:00 HRS. TURNO VESPERTINO 12: A 21:00 HRS. SÁBADO TURNO MATUTINO 8:00 HRS. A 13:00 HRS. TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 18:00 HRS. HRS. ACTIVIDADES: LIMPIEZA EN OFICINAS, GRADAS, ÁREA DE COMPETENCIA, ANIDADORES, DUELA, BAÑOS, ESTACIONAMIENTOS, CALLE.
	C. FELIPE PESCADOR ESQ. MANUEL GOMEZ MORA S/N, COL. LA ESTACION, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.	4	2		HORARIOS: 4 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES: 7:00 A 15:00 HRS. SÁBADO 8:00 HRS. A 12:00 HRS. 2 ELEMENTO LUNES A VIERNES 13:00 A 21:00 HRS. SÁBADO DE 13:00 A 18:00 HRS. HRS. 1 ELEMENTO MARTES A SÁBADO 13:00 A 21:00 HRS. DOMINGO 8:00 HRS. A 13:00 HRS. ACTIVIDADES: LIMPIEZA EN OFICINAS, CANCHAS, ANIDADORES, BAÑOS, ESTACIONAMIENTO, CALLE, SALONES, AUDITORIO.
	C. JALOMATE S/N, FRAC. DUOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.	1	1		HORARIOS: 1 ELEMENTO DE LUNES A VIERNES 7:00 A 15:00 HRS. SÁBADO 8:00 HRS. A 13:00 HRS. 1 ELEMENTO DE MARTES A SÁBADO 13:00 A 21:00 HRS. DOMINGO DE 8:00 HRS. A 13:00 HRS. ACTIVIDADES: LIMPIEZA DE OFICINAS, CANCHAS, CALLE, GRUPOS, ANIDADORES, BAÑOS, SALONES BAJO GRADERA DEL PARQUE, ESPEJOS BAÑOS, CRISTALES DE OFICINA.
	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. #1608, COL. HÉROES, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.	2	2		HORARIOS TURNO MATUTINO DE LUNES A VIERNES 7:00 A 15:00 HRS. SÁBADO 8:00 HRS. A 13:00 HRS. TURNO VESPERTINO DE 14:00 A 22:00 HRS. SÁBADO 8:00 HRS. A 13:00 HRS. ACTIVIDADES: LIMPIEZA DE OFICINAS, GRADAS, REGADERAS, BAÑOS, ESTACIONAMIENTO, PASILLOS, ÁREA DE CALENTAMIENTO.
	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NÚM. 401 COL. HÉROES, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.	7	4		HORARIOS DE LUNES A VIERNES TURNO MATUTINO 7:00 A 15:00 HRS. TURNO VESPERTINO 12: A 21:00 HRS. 2 ELEMENTOS DE MIÉRCOLES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 LIMPIEZA GENERAL PUERTAS DE ENTRADA, OFICINAS DEL INTERIOR, ESPEJOS, BAÑOS, CANCELERÍA DEL GIMNASIO DE PESAS.
	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚM. 401 COLONIA HÉROES C.P. 20190				HORARIOS MIÉRCOLES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00. DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 15:00 Y SÁBADO DE 8:00 HRS. HRS. A 13:00, VESPERTINO DE 13:00 A 21:00 Y SÁBADO DE 13: A 18:00 HRS. MIÉRCOLES A DOMINGO DE 7:00 A 15:00 ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL DE OFICINAS, CANCHAS, AUDITORIO, ANIDADORES, CALLE.
	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚM. 401 COLONIA HÉROES C.P. 20190				HORARIOS: 11:00 A 19:00 DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 8:00 HRS. A 13:00, ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL, PUERTAS DE ENTRADA, ESPEJOS, BAÑOS, ASPIRADO DE ALFOMBRAS, CANCELERÍA DEL GIMNASIO, LIMPIEZA DE APARATOS.
	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚM. 401 COLONIA HÉROES C.P. 20190				HORARIO: DE 7:00 HRS. A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, SÁBADO DE 8:00 HRS. A 13:00 HRS.
	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚM. 401 COLONIA HÉROES C.P. 20190				HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 15:00 HRS. SÁBADO DE 8:00 HRS. A 13:00 HRS. ACTIVIDADES: LIMPIEZA DE BAÑOS, LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN CD. DEPORTIVA.
	AV. CAPPE S/N, FRAC. DUOCALIENTE II, 20250, AGUASCALIENTES, AGS. (PARQUE EL CEDAZO)				HORARIOS DE LUNES A VIERNES TURNO MATUTINO DE 7:00 HRS. A 15:00 HRS. TURNO VESPERTINO 13:00 HRS. A 21:00 HRS. SÁBADO TURNO MATUTINO 8:00 HRS. A 13:00 HRS. TURNO VESPERTINO 13:00 HRS. A 18:00 HRS. ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL PUERTAS DE ENTRADA, OFICINAS DEL INTERIOR, ESPEJOS, BAÑOS, CANCELERÍA DEL GIMNASIO, CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO, BASQUETBOOL, PASILLOS EXPLANADA Y ÁREAS VERDES.
	C. FELIPE PESCADOR S/N, COL. FETIDUALES, C.P. 20720, AGUASCALIENTES, AGS.	1			HORARIOS DE LUNES A VIERNES 7:00 HRS. A 15:00 HRS. SÁBADO 8:00 HRS. A 13:00 HRS. ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL DE OFICINAS, ESPEJOS, BAÑOS, CANCELERÍA.
	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. #401, COL. HÉROES, 20100, AGUASCALIENTES, AGS.	1			HORARIOS DE LUNES A VIERNES 7:00 HRS. A 15:00 HRS. SÁBADO 8:00 HRS. A 13:00 HRS. ACTIVIDADES: LIMPIEZA GENERAL DE OFICINAS, ESPEJOS, BAÑOS, CANCELERÍA.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (INCYTEA)	AV. SAN MIGUEL S/N, FRAC. JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20720, AGUASCALIENTES, AGS.	5	3	8	5 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 7:00 HRS. A 15:00 HRS. Y 2 ELEMENTOS DE 11:00 HRS. A 18:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO Y DOMINGOS DE 9:00 HRS. A 17:00 HRS. SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODOS LOS ESPACIOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS Y ÁREAS DEL INCYTEA COMO LAS OFICINAS, SALAS, BAÑOS, PATIOS Y PASILLOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES (UNIPOL)	CALLE DE LOS COHOS 105, FRACCIONAMIENTO DUOCALIENTE NEG1, CÓDIGO POSTAL 20190, AGUASCALIENTES, AGS.	5	0	5	5 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 07:00 HRS. A 15:00 HRS. SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODOS LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE IESPA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: • ÁREAS ADMINISTRATIVAS: LIMPIAR MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, PUERTAS, MUROS, VIDRIOS, LAVAR LOZA Y CAFETERAS, SACUDIR, BARRER Y TRAPEAR. • AULAS LIMPIAR SILLAS, MESAS, PRITABORQUES, MUROS, PUERTAS, VIDRIOS, BARRER Y TRAPEAR. • BAÑOS: TALLAR MUEBLES WC, LAVABOS, VIDRIOS, LIMPIAR MAMPARAS, MUROS, PUERTAS, VENTANAS, DISPENSADORES DE INSUMOS, BARRER Y TRAPEAR. • ESPACIOS COMUNES: PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, AUDITORIO, PLAZA CÍVICA, VIDRIOS EXTERIORES, ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS, ARROYO VEHICULAR, BANQUETAS Y RECOGEDOR BASURA EN JARDINES Y ESPACIOS ADJUNTOS DEL INSTITUTO. SE REQUIERE UN SUPERVISOR DENTRO DE LA MISMA PLANTILLA QUE SE ENCARGUE DE COORDINAR TODOS LOS ELEMENTOS Y SUS ACTIVIDADES, ASÍ MISMO COMO LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS COMO PAPEL HIGIENICO, ROLLOS DE PAPEL ECOLÓGICO PARA SECAR MANOS, PASTILLAS PARA WC Y SHAMPOO PARA MANOS. OTRO SUPERVISOR EXTERNO O CONTACTO, QUE DISPONGA LA EMPRESA PARA QUE SEA LA PERSONA QUE GUARDE LA ATENCIÓN NECESARIA E INMEDIATA A LOS PORFUNDIZADORES QUE RESULTEN DE LA RELACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA. EL PERSONAL DEBE DE ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO PORTANDO UNA CASACA Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN. LA CANTIDAD DE ELEMENTOS, MATERIALES CONSUMIBLES Y FECHAS LABORALES SE PODRÁN MODIFICAR SEGÚN EL CALENDARIO OFICIAL Y LAS NECESIDADES DEL IESPA.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. #1813, FRACCIONAMIENTO BOCA GENS, C.P. 20720,	2	0	2	2 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 7:00 HRS. A 15:00 HRS. SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODOS LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO Y ÁREAS DEL MISMO. ASÍ COMO APOYAR EN LOS EVENTOS DE LA INSTITUCIÓN. EL PERSONAL DEBE DE ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO PORTANDO UNA CASACA Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

[illegible]

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES (UPA)	PASEOS SAN GERARDO, NO. 207 FRACC. SAN GERARDO, C.P. 20342, AGUASCALIENTES, AGS.	14	9	23	14 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 7:00 HRS A 15:00 HRS Y 9 ELEMENTOS DE 14:00 HRS A 16:00 HRS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8:00 HRS. A 13:00 HRS. SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODOS LOS ESPACIOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS Y ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: • ÁREAS ADMINISTRATIVAS: LIMPIAR MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, PUERTAS, MUROS, VIDRIOS, LAVAR LOZA Y CAFETERAS, SACUDIR, BARRER Y TRAPEAR. • AULAS: LIMPIAR SILLAS, MESAS, PINTARRONES, MUROS, PUERTAS, VIDRIOS, BARRER Y TRAPEAR. • BAÑOS: TALLAR MUEBLES WC, LAVABOS, VIDRIOS, LIMPIAR MAUPARAS, MUROS, PUERTAS, VENTANAS, DISPENSADORES DE INSUMOS, BARRER Y TRAPEAR. • ESPACIOS COMUNES: PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, AUDITORIOS, VELARIAS, VIDRIOS EXTERIORES, ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, ARROYO VEHICULAR EXTERIOR FRENTE DE LA INSTITUCIÓN, BANQUETAS Y RECOGER BASURA EN JARDINES Y ESPACIOS ABIERTOS DE LA UNIVERSIDAD. • RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE BASURA DE LOS BOTES DE OFICINAS Y DE ESPACIOS DE USO COMÚN. SE REQUIERE UN SUPERVISOR DENTRO DE LA MISMA PLANTILLA QUE SE ENCARGE DE COORDINAR TODOS LOS ELEMENTOS Y SUS ACTIVIDADES, ASÍ MISMO COMO LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS COMO PAPEL HIGIÉNICO, ROLLOS DE PAPEL ECOLÓGICO PARA SECAR MANOS, PASTILLAS PARA WC Y SHAMPOO PARA MANOS. OTRO SUPERVISOR EXTERNO O CONTACTO, QUE DISPONGA LA EMPRESA PARA QUE SEA LA PERSONA QUE BRINDE LA ATENCIÓN NECESARIA E INMEDIATA A LOS PORMENORES QUE RESULTEN DE LA RELACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA. EL PERSONAL DEBE DE ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADO PORTANDO UNA CASACA Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN. LA CANTIDAD DE ELEMENTOS, MATERIALES CONSUMIBLES Y FECHAS LABORABLES SE PODRÁN MODIFICAR SEGÚN EL CALENDARIO OFICIAL DE UNIVERSIDAD Y LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO EN LA INSTITUCIÓN.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTA)	BLVD. JUAN PABLO II NO. 1302 FRACC. EDIFICACIÓN LA CANTERA C.P. 20200 AGUASCALIENTES, AGS.	34	14	40	34 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 07:00 HRS. A 15:00 HRS. Y 14 ELEMENTOS DE 14:30 HRS A 22:30 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 07:30 HRS. A 12:00 HRS. SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODOS LOS ESPACIOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS Y ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: • ÁREAS ADMINISTRATIVAS: LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPO DE OFICINA, PUERTAS, MUROS, VIDRIOS, LAVAR LOZA Y CAFETERAS, SACUDIR, BARRER Y TRAPEAR. • AULAS: LIMPIAR SILLAS, MESAS, PINTARRONES, MUROS, PUERTAS, VIDRIOS, BARRER Y TRAPEAR. • BAÑOS: TALLAR MUEBLES WC, LAVABOS, VIDRIOS, LIMPIAR MAUPARAS, MUROS, PUERTAS, VENTANAS, DISPENSADORES DE INSUMOS, BARRER Y TRAPEAR. • ESPACIOS COMUNES: PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, AUDITORIO, PLAZA CÍVICA, VIDRIOS EXTERIORES, ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, ÁREA VEHICULAR FRONTAL EXTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, BANQUETAS Y RECOGER BASURA EN JARDINES Y ESPACIOS ABIERTOS DE LA UNIVERSIDAD. • APOYAR EN LOS EVENTOS DE LA INSTITUCIÓN, COMO LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE CAFÉ Y ATENCIÓN AL MISMO EN EL TRAYECTO DEL EVENTO, A LOS DIFERENTES HORARIOS Y DESTINOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN. SE REQUIERE UN SUPERVISOR DENTRO DE LA MISMA PLANTILLA QUE SE ENCARGE DE COORDINAR TODOS LOS ELEMENTOS Y SUS ACTIVIDADES, ASÍ MISMO LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS COMO PAPEL HIGIÉNICO, ROLLOS DE PAPEL ECOLÓGICO PARA SECAR MANOS, PASTILLAS PARA WC Y SHAMPOO PARA MANOS. OTRO SUPERVISOR EXTERNO O CONTACTO, QUE DISPONGA LA EMPRESA PARA QUE SEA LA PERSONA QUE BRINDE LA ATENCIÓN NECESARIA E INMEDIATA A LOS PORMENORES QUE RESULTEN DE LA RELACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA. EL PERSONAL DEBE DE ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADO PORTANDO UNA CASACA Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN. LA CANTIDAD DE ELEMENTOS, MATERIALES CONSUMIBLES Y FECHAS LABORABLES SE PODRÁN MODIFICAR SEGÚN EL CALENDARIO OFICIAL DE UNIVERSIDAD Y LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO EN LA INSTITUCIÓN.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES (UTNA)	AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	1		15 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 8:00 HRS. A 14:00 HRS Y 7 ELEMENTOS DE 12:00 HRS A 20:00 HRS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8:00 HRS. A 14:00 HRS. SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TODOS LOS ESPACIOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS Y ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: • ÁREAS ADMINISTRATIVAS: LIMPIAR MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, PUERTAS, MUROS, VIDRIOS, LAVAR LOZA Y CAFETERAS, SACUDIR, BARRER Y TRAPEAR. • AULAS: LIMPIAR SILLAS, MESAS, PINTARRONES, MUROS, PUERTAS, VIDRIOS, BARRER Y TRAPEAR. • BAÑOS: TALLAR MUEBLES WC, LAVABOS, VIDRIOS, LIMPIAR MAUPARAS, MUROS, PUERTAS, VENTANAS, DISPENSADORES DE INSUMOS, BARRER Y TRAPEAR.
	AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0		
	AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0		
	AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0		
	AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0		
	AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	1	22	• ESPACIOS COMUNES: PASILLOS INTERIORES Y EXTERIORES, AUDITORIO, PLAZA CÍVICA, VIDRIOS EXTERIORES, ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, ARROYO VEHICULAR LATERAL EXTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, BANQUETAS Y RECOGER BASURA EN JARDINES Y ESPACIOS ABIERTOS DE LA UNIVERSIDAD.
	AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	1		ASÍ COMO APOYAR EN LOS EVENTOS DE LA INSTITUCIÓN, COMO LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE CAFÉ Y ATENCIÓN AL MISMO EN EL TRAYECTO DEL EVENTO, A LOS DIFERENTES HORARIOS Y DESTINOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN.
	AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN, RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	1		SE REQUIERE UN SUPERVISOR DENTRO DE LA MISMA PLANTILLA QUE SE ENCARGE DE COORDINAR TODOS LOS ELEMENTOS Y SUS ACTIVIDADES, ASÍ MISMO COMO LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS COMO PAPEL HIGIÉNICO, ROLLOS DE PAPEL ECOLÓGICO PARA SECAR MANOS, PASTILLAS PARA WC Y SHAMPOO PARA MANOS. OTRO SUPERVISOR EXTERNO O CONTACTO, QUE DISPONGA LA EMPRESA PARA QUE SEA LA PERSONA QUE BRINDE LA ATENCIÓN NECESARIA E INMEDIATA A LOS PORMENORES QUE RESULTEN DE LA RELACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETIRO (RUT)	CARRERA SAN LUIS POTOSÍ - AGUASCALIENTES SM. COMANDO 2007 EL RETIRO, AOS.	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--

6

10-11-12
13-14-15
16-17-18
19-20-21
22-23-24
25-26-27
28-29-30
31-32-33
34-35-36
37-38-39
40-41-42
43-44-45
46-47-48
49-50-51
52-53-54
55-56-57
58-59-60
61-62-63
64-65-66
67-68-69
70-71-72
73-74-75
76-77-78
79-80-81
82-83-84
85-86-87
88-89-90
91-92-93
94-95-96
97-98-99
100-101-102
103-104-105
106-107-108
109-110-111
112-113-114
115-116-117
118-119-120
121-122-123
124-125-126
127-128-129
130-131-132
133-134-135
136-137-138
139-140-141
142-143-144
145-146-147
148-149-150
151-152-153
154-155-156
157-158-159
160-161-162
163-164-165
166-167-168
169-170-171
172-173-174
175-176-177
178-179-180
181-182-183
184-185-186
187-188-189
190-191-192
193-194-195
196-197-198
199-200-201
202-203-204
205-206-207
208-209-210
211-212-213
214-215-216
217-218-219
220-221-222
223-224-225
226-227-228
229-230-231
232-233-234
235-236-237
238-239-240
241-242-243
244-245-246
247-248-249
250-251-252
253-254-255
256-257-258
259-260-261
262-263-264
265-266-267
268-269-270
271-272-273
274-275-276
277-278-279
280-281-282
283-284-285
286-287-288
289-290-291
292-293-294
295-296-297
298-299-300
301-302-303
304-305-306
307-308-309
310-311-312
313-314-315
316-317-318
319-320-321
322-323-324
325-326-327
328-329-330
331-332-333
334-335-336
337-338-339
340-341-342
343-344-345
346-347-348
349-350-351
352-353-354
355-356-357
358-359-360
361-362-363
364-365-366
367-368-369
370-371-372
373-374-375
376-377-378
379-380-381
382-383-384
385-386-387
388-389-390
391-392-393
394-395-396
397-398-399
400-401-402
403-404-405
406-407-408
409-410-411
412-413-414
415-416-417
418-419-420
421-422-423
424-425-426
427-428-429
430-431-432
433-434-435
436-437-438
439-440-441
442-443-444
445-446-447
448-449-450
451-452-453
454-455-456
457-458-459
460-461-462
463-464-465
466-467-468
469-470-471
472-473-474
475-476-477
478-479-480
481-482-483
484-485-486
487-488-489
490-491-492
493-494-495
496-497-498
499-500-501
502-503-504
505-506-507
508-509-510
511-512-513
514-515-516
517-518-519
520-521-522
523-524-525
526-527-528
529-530-531
532-533-534
535-536-537
538-539-540
541-542-543
544-545-546
547-548-549
550-551-552
553-554-555
556-557-558
559-560-561
562-563-564
565-566-567
568-569-570
571-572-573
574-575-576
577-578-579
580-581-582
583-584-585
586-587-588
589-590-591
592-593-594
595-596-597
598-599-600
601-602-603
604-605-606
607-608-609
610-611-612
613-614-615
616-617-618
619-620-621
622-623-624
625-626-627
628-629-630
631-632-633
634-635-636
637-638-639
640-641-642
643-644-645
646-647-648
649-650-651
652-653-654
655-656-657
658-659-660
661-662-663
664-665-666
667-668-669
670-671-672
673-674-675
676-677-678
679-680-681
682-683-684
685-686-687
688-689-690
691-692-693
694-695-696
697-698-699
700-701-702
703-704-705
706-707-708
709-710-711
712-713-714
715-716-717
718-719-720
721-722-723
724-725-726
727-728-729
730-731-732
733-734-735
736-737-738
739-740-741
742-743-744
745-746-747
748-749-750
751-752-753
754-755-756
757-758-759
760-761-762
763-764-765
766-767-768
769-770-771
772-773-774
775-776-777
778-779-780
781-782-783
784-785-786
787-788-789
790-791-792
793-794-795
796-797-798
799-800-801
802-803-804
805-806-807
808-809-810
811-812-813
814-815-816
817-818-819
820-821-822
823-824-825
826-827-828
829-830-831
832-833-834
835-836-837
838-839-840
841-842-843
844-845-846
847-848-849
850-851-852
853-854-855
856-857-858
859-860-861
862-863-864
865-866-867
868-869-870
871-872-873
874-875-876
877-878-879
880-881-882
883-884-885
886-887-888
889-890-891
892-893-894
895-896-897
898-899-900
901-902-903
904-905-906
907-908-909
910-911-912
913-914-915
916-917-918
919-920-921
922-923-924
925-926-927
928-929-930
931-932-933
934-935-936
937-938-939
940-941-942
943-944-945
946-947-948
949-950-951
952-953-954
955-956-957
958-959-960
961-962-963
964-965-966
967-968-969
970-971-972
973-974-975
976-977-978
979-980-981
982-983-984
985-986-987
988-989-990
991-992-993
994-995-996
997-998-999
1000-1001-1002
1003-1004-1005
1006-1007-1008
1009-1010-1011
1012-1013-1014
1015-1016-1017
1018-1019-1020
1021-1022-1023
1024-1025-1026
1027-1028-1029
1030-1031-1032
1033-1034-1035
1036-1037-1038
1039-1040-1041
1042-1043-1044
1045-1046-1047
1048-1049-1050
1051-1052-1053
1054-1055-1056
1057-1058-1059
1060-1061-1062
1063-1064-1065
1066-1067-1068
1069-1070-1071
1072-1073-1074
1075-1076-1077
1078-1079-1080
1081-1082-1083
1084-1085-1086
1087-1088-1089
1090-1091-1092
1093-1094-1095
1096-1097-1098
1099-1100-1101
1102-1103-1104
1105-1106-1107
1108-1109-1110
1111-1112-1113
1114-1115-1116
1117-1118-1119
1120-1121-1122
1123-1124-1125
1126-1127-1128
1129-1130-1131
1132-1133-1134
1135-1136-1137
1138-1139-1140
1141-1142-1143
1144-1145-1146
1147-1148-1149
1150-1151-1152
1153-1154-1155
1156-1157-1158
1159-1160-1161
1162-1163-1164
1165-1166-1167
1168-1169-1170
1171-1172-1173
1174-1175-1176
1177-1178-1179
1180-1181-1182
1183-1184-1185
1186-1187-1188
1189-1190-1191
1192-1193-1194
1195-1196-1197
1198-1199-1200
1201-1202-1203
1204-1205-1206
1207-1208-1209
1210-1211-1212
1213-1214-1215
1216-1217-1218
1219-1220-1221
1222-1223-1224
1225-1226-1227
1228-1229-1230
1231-1232-1233
1234-1235-1236
1237-1238-1239
1240-1241-1242
1243-1244-1245
1246-1247-1248
1249-1250-1251
1252-1253-1254
1255-1256-1257
1258-1259-1260
1261-1262-1263
1264-1265-1266
1267-1268-1269
1270-1271-1272
1273-1274-1275
1276-1277-1278
1279-1280-1281
1282-1283-1284
1285-1286-1287
1288-1289-1290
1291-1292-1293
1294-1295-1296
1297-1298-1299
1300-1301-1302
1303-1304-1305
1306-1307-1308
1309-1310-1311
1312-1313-1314
1315-1316-1317
1318-1319-1320
1321-1322-1323
1324-1325-1326
1327-1328-1329
1330-1331-1332
1333-1334-1335
1336-1337-1338
1339-1340-1341
1342-1343-1344
1345-1346-1347
1348-1349-1350
1351-1352-1353
1354-1355-1356
1357-1358-1359
1360-1361-1362
1363-1364-1365
1366-1367-1368
1369-1370-1371
1372-1373-1374
1375-1376-1377
1378-1379-1380
1381-1382-1383
1384-1385-1386
1387-1388-1389
1390-1391-1392
1393-1394-1395
1396-1397-1398
1399-1400-1401
1402-1403-1404
1405-1406-1407
1408-1409-1410
1411-1412-1413
1414-1415-1416
1417-1418-1419
1420-1421-1422
1423-1424-1425
1426-1427-1428
1429-1430-1431
1432-1433-1434
1435-1436-1437
1438-1439-1440
1441-1442-1443
1444-1445-1446
1447-1448-1449
1450-1451-1452
1453-1454-1455
1456-1457-1458
1459-1460-1461
1462-1463-1464
1465-1466-1467
1468-1469-1470
1471-1472-1473
1474-1475-1476
1477-1478-1479
1480-1481-1482
1483-1484-1485
1486-1487-1488
1489-1490-1491
1492-1493-1494
1495-1496-1497
1498-1499-1500
1501-1502-1503
1504-1505-1506
1507-1508-1509
1510-1511-1512
1513-1514-1515
1516-1517-1518
1519-1520-1521
1522-1523-1524
1525-1526-1527
1528-1529-1530
1531-1532-1533
1534-1535-1536
1537-1538-1539
1540-1541-1542
1543-1544-1545
1546-1547-1548
1549-1550-1551
1552-1553-1554
1555-1556-1557
1558-1559-1560
1561-1562-1563
1564-1565-1566
1567-1568-1569
1570-1571-1572
1573-1574-1575
1576-1577-1578
1579-1580-1581
1582-1583-1584
1585-1586-1587
1588-1589-1590
1591-1592-1593
1594-1595-1596
1597-1598-1599
1600-1601-1602
1603-1604-1605
1606-1607-1608
1609-1610-1611
1612-1613-1614
1615-1616-1617
1618-1619-1620
1621-1622-1623
1624-1625-1626
1627-1628-1629
1630-1631-1632
1633-1634-1635
1636-1637-1638
1639-1640-1641
1642-1643-1644
1645-1646-1647
1648-1649-1650
1651-1652-1653
1654-1655-1656
1657-1658-1659
1660-1661-1662
1663-1664-1665
1666-1667-1668
1669-1670-1671
1672-1673-1674
1675-1676-1677
1678-1679-1680
1681-1682-1683
1684-1685-1686
1687-1688-1689
1690-1691-1692
1693-1694-1695
1696-1697-1698
1699-1700-1701
1702-1703-1704
1705-1706-1707
1708-1709-1710
1711-1712-1713
1714-1715-1716
1717-1718-1719
1720-1721-1722
1723-1724-1725
1726-1727-1728
1729-1730-1731
1732-1733-1734
1735-1736-1737
1738-1739-1740
1741-1742-1743
1744-1745-1746
1747-1748-1749
1750-1751-1752
1753-1754-1755
1756-1757-1758
1759-1760-1761
1762-1763-1764
1765-1766-1767
1768-1769-1770
1771-1772-1773
1774-1775-1776
1777-1778-1779
1780-1781-1782
1783-1784-1785
1786-1787-1788
1789-1790-1791
1792-1793-1794
1795-1796-1797
1798-1799-1800
1801-1802-1803
1804-1805-1806
1807-1808-1809
1810-1811-1812
1813-1814-1815
1816-1817-1818
1819-1820-1821
1822-1823-1824
1825-1826-1827
1828-1829-1830
1831-1832-1833
1834-1835-1836
1837-1838-1839
1840-1841-1842
1843-1844-1845
1846-1847-1848
1849-1850-1851
1852-1853-1854
1855-1856-1857
1858-1859-1860
1861-1862-1863
1864-1865-1866
1867-1868-1869
1870-1871-1872
1873-1874-1875
1876-1877-1878
1879-1880-1881
1882-1883-1884
1885-1886-1887
1888-1889-1890
1891-1892-1893
1894-1895-1896
1897-1898-1899
1900-1901-1902
1903-1904-1905
1906-1907-1908
1909-1910-1911
1912-1913-1914
1915-1916-1917
1918-1919-1920
1921-1922-1923
1924-1925-1926
1927-1928-1929
1930-1931-1932
1933-1934-1935
1936-1937-1938
1939-1940-1941
1942-1943-1944
1945-1946-1947
1948-1949-1950
1951-1952-1953
1954-1955-1956
1957-1958-1959
1960-1961-1962
1963-1964-1965
1966-1967-1968
1969-1970-1971
1972-1973-1974
1975-1976-1977
1978-1979-1980
1981-1982-1983
1984-1985-1986
1987-1988-1989
1990-1991-1992
1993-1994-1995
1996-1997-1998
1999-2000-2001
2002-2003-2004
2005-2006-2007
2008-2009-2010
2011-2012-2013
2014-2015-2016
2017-2018-2019
2020-2021-2022
2023-2024-2025
2026-2027-2028
2029-2030-2031
2032-2033-2034
2035-2036-2037
2038-2039-2040
2041-2042-2043
2044-2045-2046
2047-2048-2049
2050-2051-2052
2053-2054-2055
2056-2057-2058
2059-2060-2061
2062-2063-2064
2065-2066-2067
2068-2069-2070
2071-2072-2073
2074-2075-2076
2077-2078-2079
2080-2081-2082
2083-2084-2085
2086-2087-2088
2089-2090-2091
2092-2093-2094
2095-2096-2097
2098-2099-2100
2101-2102-2103
2104-2105-2106
2107-2108-2109
2110-2111-2112
2113-2114-2115
2116-2117-2118
2119-2120-2121
2122-2123-2124
2125-2126-2127
2128-2129-2130
2131-2132-2133
2134-2135-2136
2137-2138-2139
2140-2141-2142
2143-2144-2145
2146-2147-2148
2149-2150-2151
2152-2153-2154
2155-2156-2157
2158-2159-2160
2161-2162-2163
2164-2165-2166
2167-2168-2169
2170-2171-2172
2173-2174-2175
2176-2177-2178
2179-2180-2181
2182-2183-2184
2185-2186-2187
2188-2189-2190
2191-2192-2193
2194-2195-2196
2197-2198-2199
2200-2201-2202
2203-2204-2205
2206-2207-2208
2209-2210-2211
2212-2213-2214
2215-2216-2217
2218-2219-2220
2221-2222-2223
2224-2225-2226
2227-2228-2229
2230-2231-2232
2233-2234-2235
2236-2237-2238
2239-2240-2241
2242-2243-2244
2245-2246-2247
2248-2249-2250
2251-2252-2253
2254-2255-2256
2257-2258-2259
2260-2261-2262
2263-2264-2265
2266-2267-2268
2269-2270-2271
2272-2273-2274
2275-2276-2277
2278-2279-2280
2281-2282-2283
2284-2285-2286
2287-2288-2289
2290-2291-2292
2293-2294-2295
2296-2297-2298
2299-2300-2301
2302-2303-2304
2305-2306-2307
2308-2309-2310
2311-2312-2313
2314-2315-2316
2317-2318-2319
2320-2321-2322
2323-2324-2325
2326-2327-2328
2329-2330-2331
2332-2333-2334
2335-2336-2337
2338-2339-2340
2341-2342-2343
2344-2345-2346
2347-2348-2349
2350-2351-2352
2353-2354-2355
2356-2357-2358
2359-2360-2361
2362-2363-2364
2365-2366-2367
2368-2369-2370
2371-2372-2373
2374-2375-2376
2377-2378-2379
2380-2381-2382
2383-2384-2385
2386-2387-2388
2389-2390-2391
2392-2393-2394
2395-2396-2397
2398-2399-2400
2401-2402-2403
2404-2405-2406
2407-2408-2409
2410-2411-2412
2413-2414-2415
2416-2417-2418
2419-2420-2421
2422-2423-2424
2425-2426-2427
2428-2429-2430
2431-2432-2433
2434-2435-2436
2437-2438-2439
2440-2441-2442
2443-2444-2445
2446-2447-2448
2449-2450-2451
2452-2453-2454
2455-2456-2457
2458-2459-2460
2461-2462-2463
2464-2465-2466
2467-2468-2469
2470-2471-2472
2473-2474-2475
2476-2477-2478
2479-2480-2481
2482-2483-2484
2485-2486-2487
2488-2489-2490
2491-2492-2493
2494-2495-2496
2497-2498-2499
2500-2501-2502
2503-2504-2505
2506-2507-2508
2509-2510-2511
2512-2513-2514
2515-2516-2517
2518-2519-2520
2521-2522-2